**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

La suscrita **Anna Elizabeth Chávez Mata**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución,** a efecto de exhortar a la Comisión Intersecretarial para el Control del proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) y a los titulares de las Secretarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, de Salud, así como de la Secretaria de Desarrollo Rural, que forman la antes mencionada Comisión, para que en el marco de sus atribuciones no esperen hasta el año 2024 y que prohíba de inmediato la introducción a México de agroquímicos que contengan “Glifosato”, toda vez que dicha Comisión Intersecretarial tiene como objetivo central realizar actividades coordinadas de regulación y control de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, así como agilizar la expedición de registros y autorizaciones de importación de los mismos, asegurando que los productos cumplan con los requisitos internacionales de calidad, al mismo tiempo que evita el uso en México de sustancias de alto riesgo que puedan causar daño al medio ambiente o a la salud de la población; lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde que la humanidad inicio con la actividad de la agricultura, comenzó una amenaza real y constante de pérdida de cosechas por enfermedades de las plantas (incluidas las deficiencias nutritivas), competencia de malas hierbas, roedores, diversas plagas y enfermedades por almacenamiento (horreos).

Desde las épocas tempranas del surgimiento y desarrollo del hombre, se tuvo la necesidad de combatir las plagas que afectaban sus cultivos y productos, con el uso de sustancias capaces de eliminarlos. En la llamada *“era de los productos naturales”* (antes de nuestra era hasta mediados del siglo XIX), se tienen evidencias en documentos escritos del uso del azufre como sustancia “purificadora” para eliminar los hongos; también se menciona que el rey de Persia, Jerjes, usó las flores de piretro como insecticida y los chinos utilizaron los arsenitos para el control de roedores y otras plagas, alrededor del primer milenio después de nuestra era.

A partir de la Revolución Industrial, se observó un crecimiento de las zonas urbanas con una dependencia de las rurales para la obtención de los alimentos, lo cual requería de una mayor producción, almacenamiento y protección de los mismos. En consecuencia, hubo un incremento sustancial de producción de sustancias químicas como parte del sostenimiento del desarrollo industrial y de la agricultura, por lo que la rama química lanzó al mercado sustancias de toxicidad inespecífica, pero de bajo costo.

En la segunda etapa, llamada *“*era de los fumigantes y derivados del petróleo*”* (mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XX), se descubrieron accidentalmente la acción plaguicida de algunos elementos naturales como el azufre, cobre, arsénico y el fósforo; así mismo se inició el uso de los derivados del petróleo y se usaron otras sustancias relativamente sencillas como el ácido carbónico y fénico, el sulfato de cobre con cal, el acetoarsenito de cobre y diversos fumigantes como el disulfuro de carbono y el bromuro de metilo.

Como sabemos bien, los plaguicidas entran en contacto con el hombre a través de todas las vías de exposición posibles: respiratoria, digestiva y dérmica, pues estos pueden encontrarse en función de sus características, en el aire, en el agua y en los alimentos, entre otros medios ambientales. Los plaguicidas tienen efectos agudos y crónicos en la salud; se entiende por agudos aquellas intoxicaciones vinculadas a una exposición de corto tiempo con efectos sistémicos o localizados, y por crónicos aquellas manifestaciones o patologías vinculadas a la exposición a bajas dosis por largo tiempo.

Si bien los plaguicidas permiten controlar la proliferación de plagas y enfermedades de los diferentes cultivos y del ganado, así como el reducir o evitar las pérdidas en la producción de alimentos y contribuir al control de diversas enfermedades, se hace necesario destacar, que su aplicación sin el debido control y de una forma poco responsable, pueden ocasionar daños al medio ambiente como puede ser el deterioro de la flora y la fauna silvestre, la contaminación de suelo, de mantos freáticos y aguas continentales y costeras, así como la generación de plagas resistentes.

El uso de agroquímicos a nivel mundial, ha ocasionado diversos daños o alteraciones en el ambiente y en el ser humano; en éste último, estudios epidemiológicos revelan diversos daños y enfermedades como la hepatitis, mal formaciones congénitas, discapacidad mental, órganos dañados y varios tipos de cáncer como leucemia, cáncer de piel, cáncer de pecho y tumores cerebrales, así como un elevado riesgo de sarcoma de tejidos blandos; Adicional a ello, mencionan desórdenes reproductivos en el hombre (disminución de espermatozoides, cáncer testicular y defectos congénitos como criptorquidia e hipospadias), considerando la causa principal la exposición a químicos con actividad estrogénica y antiandrogénica tales como: plaguicidas organoclorados, bifenilospoliclorados (PCBs), dioxinas, detergentes y plastificantes, entre otros. Se menciona que la intensidad de afectación estará ligado a la dosis y tiempo de exposición así como la susceptibilidad de cada organismo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) los plaguicidas en países en desarrollo, causan un millón de casos de intoxicación y cerca de 20,000 muertes anualmente, relaciona el carcinoma mamario con algunos productos de exposición ambiental, como son los compuestos organoclorados (insecticidas organoclorados, bifenilospoliclorados y dioxinas). Según INEGI el carcinoma de mama femenina fue el padecimiento responsable de 3.220 defunciones registradas en el año 1997 en México, aunque en este sentido las cifras no reflejan la magnitud real del problema, ya que el sub-registro es evidente en las estadísticas así como el uso inadecuado de los registros en las zonas rurales; en México, gran parte de la población que está involucrada con el sector agrícola. Desde 1993 se reportan casos por intoxicaciones agudas por plaguicidas, lamentablemente estas cifras no muestran la verdadera realidad ya que se calcula que por cada caso registrado, cinco al menos no se contabilizan, eso sin mencionar que las causas de algún tipo de cáncer no lo relacionen directamente con el uso de los agroquímicos.

**Bayer tendrá que pagar multa de US $10.900 millones por herbicida que podría causar cáncer.**

La farmacéutica logró un acuerdo el 75% de los demandantes que argumentaban que el Roundup (nombre comercial del herbicida pero que contiene la sustancia en mención llamada “Glifosato”) tenía efectos cancerígenos.

Bayer AG alcanzó un acuerdo para cerrar demandas en Estados Unidos que denunciaban que su herbicida Roundup provoca cáncer y dijo que pagará alrededor de 10.900 millones de dólares luego de más de un año de negociaciones para resolver el proceso judicial.

La fabricante alemana de pesticidas y químicos logró un acuerdo con cerca del 75 % de los demandantes en el caso de Roundup, lo que involucra alrededor de las 125.000 denuncias, indicó la compañía el miércoles en un comunicado. El acuerdo pone fin a una disputa legal que heredó Bayer tras su pacto de adquisición con Monsantopor 63.000 millones de dólares en 2018.Los casos resueltos fuera de cortes en torno al Roundup y otros herbicidas basados en glifosato representan alrededor del 95% de las demandas que actualmente se dirigen a juicio, dijo la compañía alemana.“El acuerdo por el Roundup es la acción correcta en el momento adecuado para Bayer a fin de terminar con un largo periodo de incertidumbre”, dijo el presidente ejecutivo de la empresa, Werner Baumann.[[1]](#footnote-2)

**SEMARNAT pone fecha para el fin del glifosato presente en herbicidas (y en el maíz).**

La Semarnat prohibirá totalmente el uso de glisofato en herbicidas en 2024 debido a su impacto en la salud humana y el ambiente.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) fijó para 2024 la prohibición total del glifosato para su uso en herbicidas, desde los cuales llega a estar presente en el maíz de consumo humano en el país.

En un comunicado, la dependencia indicó que “ante las evidencias científicas de la toxicidad del glifosato, que demuestran los impactos a la salud humana y al ambiente”, se determinó diseñar una hoja de ruta para reducir gradualmente el uso del químico.

Adelita San Vicente Tello, directora general del Sector Primario y Recursos Naturales de la Semarnat, expuso el actual gobierno busca una transformación del sistema agroalimentario del país a fin de que sea “más seguro, más sano y respetuoso con el medio ambiente”.

La funcionaria informó lo anterior al participar en el conversatorio “¿Por qué México se suma a la prohibición del glifosato?”, organizado por el Observatorio Académico de Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones de la UNAM. Asimismo, adelantó que, junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), analiza alternativas al uso del glifosato en herbicidas de producción a gran escala, pues “existen muchas experiencias de manejo con métodos que los propios campesinos y comunidades indígenas han aplicado desde hace miles de años”.

San Vicente Tello destacó que, por lo anterior, se preparan campañas con distintos productos informativos, como infografías y videos, que se traducirán a varios idiomas de México con datos y fuentes científicas sobre los efectos al medio ambiente y a la salud, con el propósito de alertar a la población sobre los riesgos que implica su uso y, a partir de ello, las personas o las comunidades puedan tomar sus propias decisiones.

En 2018, un [análisis realizado en Estados Unidos](https://www.forbes.com.mx/analisis-de-harina-de-maseca-halla-maiz-transgenico-y-herbicida-glifosato/) a muestras de harina de maíz blanco y amarillo de la marca mexicana Maseca encontró la presencia de maíz transgénico, así como altos niveles de glifosato; en respuesta, la compañía defendió su uso bajo las regulaciones existentes y aseguró que su harina de maíz cumplía con todas las normas aplicables.

Entre otros países, Francia y Alemania han anunciado acciones para el retiro gradual de productos con glifosato. Apenas ayer, la empresa Bayer informó que alcanzó un acuerdo para cerrar demandas en Estados Unidos que denunciaban que su herbicida Roundup con glifosato, provoca cáncer y dijo que pagará alrededor de 10,900 millones de dólares.

Dicha sustancia es parte central de la revolución agrícola que incrementó en forma exponencial las cosechas de cereales y oleaginosos genéticamente modificados en Estados Unidos, Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay.[[2]](#footnote-3)

#### En lo referente a naciones, el veto o las restricciones parciales del” Glisofato” se encuentran vigentes en Malawi (África), Vietnam y Sri Lanka, en Asia; Omán, Arabia Saudita,  Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, Bahrein y Catar, en el Medio Oriente; Bermudas y San Vicente y las Granadinas, en Centro América; Francia, Bélgica, Italia, República Checa, Dinamarca, Portugal y los Países Bajosen, en Europa.

El uso cotidiano de esos químicos contribuye a la crisis de la agricultura que dificulta la preservación de los ecosistemas, los recursos naturales, y afecta la salud de las comunidades rurales y de los consumidores urbanos. La búsqueda de la productividad a corto plazo por encima de la sustentabilidad ecológica, practicada en las últimas décadas, ha dejado un saldo a nivel mundial de contaminación y envenenamiento donde el pretendido remedio universal ha resultado ser peor que la enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de con carácter de:

**ACUERDO**

**UNICO. -** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhortade manera atenta y respetuosa a la Comisión Intersecretarial para el Control del proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) y a los titulares de las Secretarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, de Salud, así como de la Secretaria de Desarrollo Rural, que forman la antes mencionada Comisión, para que en el marco de sus atribuciones no esperen hasta el año 2024 y que prohíba de inmediato la introducción a México de agroquímicos que contengan Glifosato, toda vez que dicha Comisión Intersecretarial tiene como objetivo central realizar actividades coordinadas de regulación y control de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, así como agilizar la expedición de registros y autorizaciones de importación de los mismos, asegurando que los productos cumplan con los requisitos internacionales de calidad, al mismo tiempo que evita el uso en México de sustancias de alto riesgo que puedan causar daño al medio ambiente o a la salud de la población.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón del pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los06 días del mes de juliodelaño 2020.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**

1. **Publicado por: Forbes Staff 24/06/2020**  [↑](#footnote-ref-2)
2. #### Publicado por: Forbes Staff 25/06/2020

 [↑](#footnote-ref-3)